



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 025
24 de julio de 2020**



“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 “Estatuto General Universitario”, establece que es función del Consejo Superior Universitario “f aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución”.

Que mediante Acuerdo No 041 del 25 de mayo de 2017, el Consejo Superior Universitario autorizó un cupo de endeudamiento para la Universidad de Pamplona por la suma de hasta VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000.000,00), destinado a financiar el Plan de Priorización de la Inversión para la Acreditación Institucional.

Que dentro de dicho Plan se encuentra incluido el proyecto “Construcción de la nueva Biblioteca en la sede Central de la Universidad”, con el fin de ampliar la capacidad y cobertura de atención a estudiantes pasando de 125 en la actualidad a 1050 usuarios, para lo cual se requiere la construcción de una nueva infraestructura.

Que mediante Acuerdo N° 036 del 01 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector de la Universidad para comprometer del total del cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo No 041 del 25 de mayo de 2017, el valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE UN PESO M/CTE. (\$14.965.855.721,00), para financiamiento de la Construcción de la Nueva Biblioteca para la sede Principal.

Que mediante oficio N° 20194380415301 del 04 de julio de 2019, el Director de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación –DNP–, rindió concepto favorable al Director Nacional de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“para llevar a cabo operaciones de crédito público interno de largo plazo sin garantía de la Nación en los términos estipulados en el Decreto 1068 de 2015, (...) con el propósito de financiar la construcción de una biblioteca ubicada en el campus principal de la Universidad de Pamplona”*

Que mediante oficio N° 2019-EE-196625 del 06 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, responsable de emitir la viabilidad de los proyectos de infraestructura educativa que solicitan financiación por medio de la Línea de Crédito con Tasa Compensada Reactiva Colombia de Findeter, evaluó el proyecto “Construcción de la nueva biblioteca en el campus principal de la Universidad de Pamplona”, presentado por



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 025
24 de julio de 2020**



“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020”

el Dr. Ivaldo Torres Chávez, actuando como representante legal de la Universidad de Pamplona, y encontró que cumple con los requisitos establecidos para tal fin. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional considera viable el proyecto por un valor total de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$14.721.664.261,00).

Que el Director de la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, emitió con fecha 10 de julio de 2019 “Concepto favorable en los aspectos técnico y económico” del proyecto de Construcción de la nueva biblioteca en concordancia con el Plan de Desarrollo, Plan de Gestión 2017-2020 y Plan de Acción y Plan Operativo Anual de Inversión 2019 de la Universidad de Pamplona.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 074 del 06 de diciembre de 2019 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020”

Que conforme a lo establecido en el Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad “Toda adición presupuestal debe hacerse con autorización del Consejo Superior Universitario independientemente del tipo de recursos que estén incorporando”.

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad “Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior”.

Que según Resolución 1429 del 16 de julio del 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la Universidad de Pamplona, celebrar un empréstito interno para financiar el proyecto “Construcción de la nueva biblioteca en el campus principal de la Universidad de Pamplona” por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.766.000.000)**.

Que el día 17 de julio de 2020, se firmó el contrato de empréstito interno y pignoración de rentas entre la Universidad de Pamplona y la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A. por valor de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.766.000.000), pagaderos a 9 años.

Que el COUNFIS en reunión llevada a cabo el día 21 de julio de 2020, según consta en Acta N°023, dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del

X



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 025
24 de julio de 2020**



“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020”

Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la presentación del proyecto de Acuerdo para la incorporación al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2020 los recursos provenientes del crédito para la financiación del proyecto “Construcción de la nueva biblioteca en el campus principal de la Universidad de Pamplona” por valor **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.766.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.766.000.000)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL A INCORPORAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.02	RECURSOS DE CAPITAL		
01.02.07	RECURSOS CRÉDITO		
01.02.07.01	CRÉDITO INTERNO		
01.02.07.01.01	RECURSOS CRÉDITO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	RECURSOS CRÉDITO INVERSIÓN	\$ 8.766.000.000
TOTAL			\$ 8.766.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.766.000.000)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL A INCORPORAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL		



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 025
24 de julio de 2020**



“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020”

	DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
02.03.01.01.01	LÍNEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA BÚSQUEDA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	RECURSOS CRÉDITO INVERSIÓN	8.766.000.000
TOTAL			8.766.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el PAC en la suma **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.766.000.000.)**

ARTICULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO SERRANO GUERRERO
PRESIDENTE

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
SECRETARIA

Proyectó:
Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Planeación

Revisó:
Farid Rafael Villalba Taborda,
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750